



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 38

Carrera de Diseño Gráfico

Universidad Autónoma de Nueva León, México

El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad, IAC, reunido en la Ciudad de Montevideo, Uruguay el 13 de mayo de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTOS:

Los criterios de evaluación definidos y sancionados por el Consejo, el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación de Carreras y Programas del IAC, el Informe de Autoevaluación presentado por la Carrera de Diseño Gráfico de la Universidad Autónoma de Nueva León, el Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera por encargo del Consejo, las observaciones enviadas por la Carrera de Diseño Gráfico de la Universidad Autónoma de Nueva León al Informe de Pares Evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en la reunión de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Diseño Gráfico de la Universidad Autónoma de Nueva León se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por el IAC.
2. Que el proceso de acreditación se desarrolló conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación y Acreditación de Carreras o Programas del IAC, puesto oportunamente en conocimiento de la Carrera de Diseño Gráfico de la Universidad Autónoma de Nueva León.



3. Que en la fecha 13 de octubre 2015, la carrera presentó su informe de autoevaluación, efectuado de acuerdo a las normas y procedimientos ya mencionados.

4. Que entre los días 26, 27, 28 y 29 de enero 2016, la Carrera de Diseño Gráfico de la Universidad Autónoma de Nueva León fue visitada por un comité de pares evaluadores, designado por el Instituto y aprobado por la carrera.
5. Que con fecha 25 de abril 2016, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera de Diseño Gráfico de la Universidad Autónoma de Nueva León, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Instituto y los objetivos declarados por la misma carrera.
6. Que el 29 de abril 2016, dicho informe fue enviado a la Carrera de Diseño Gráfico, para su conocimiento, y que el 10 de mayo 2016, la Carrera de Diseño Gráfico comunicó al Instituto sus comentarios y observaciones respecto de dicho informe.
7. Que el Consejo Académico del Instituto analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en la reunión realizada el día 13 de mayo 2016.
8. Que el texto del presente acuerdo debe interpretarse en el marco de los informes de autoevaluación y de evaluación externa, los que se encuentran en poder de la carrera y de la Secretaría del Instituto.

CONSIDERANDO:

1. Que la Carrera de Diseño Gráfico de la Universidad Autónoma de Nueva León presenta un conjunto de fortalezas, entre las cuales se destacan las siguientes:



- La coherencia entre el perfil de egreso y el método constructivista basado en enfoque por competencias definido por la Institución; se destaca la existencia de Productos Integradores de Aprendizaje (PIA) al interior de cada Asignatura
 - El apoyo a la consolidación profesional y personalizada de los estudiantes a través de cursos opcionales y prácticas de servicio social.
-
- La disponibilidad de datos relativos a tasas de retención, de aprobación, de titulación, tiempo de egreso y niveles de exigencia gracias al apoyo brindado por instancias institucionales.
 - El apoyo brindado a los estudiantes a través del Programa Institucional de Tutoría, desde antes del ingreso y durante toda la carrera.
 - Las oportunidades de desarrollo y perfeccionamiento académico brindadas a los docentes, incluyendo la posibilidad de seguir un programa de posgrado junto con su actividad docente.
 - Alta demanda por la carrera y un clima interno de confianza y respeto mutuo, que asegura buenas expectativas de desarrollo de la unidad.
2. Que al mismo tiempo, existen aspectos a los cuales la carrera debe prestar atención, con el fin de profundizar su desarrollo. Entre éstos, se destacan los siguientes:
- La organización curricular carece de una instancia formalizada para la formación de la competencia proyectual, componente que constituye un estándar caracterizador de un programa de diseño.
 - El plan de estudios carece de una definición que permita reconocer campos o dominios estructuradores del currículo, lo que incide en una falta de integración entre asignaturas.



- El análisis disciplinario y profesional de la carrera es insuficiente; no se aprecian desarrollos significativos en temas proyectuales importantes del campo correspondiente a la carrera.
- A pesar de que la carrera tiene acceso a información relevante acerca del proceso formativo, esta no cuenta con mecanismos permanentes que permitan su autorregulación o la definición de ajustes en función de un proceso de mejora continua.

- No hay evidencia de planteamientos, experiencias o trabajo realizado con relación a dos objetivos estratégicos declarados: la vinculación con los sectores público, social y productivo, más allá de una Práctica de Servicio Social que deben realizar los estudiantes, y la internacionalización, que no se encuentra recogida en el perfil de egreso.
- La ausencia de un equipamiento de producción gráfica, que permita desarrollar trabajos experimentales y verificar la producción de los diseños desarrollados.

El Comité Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Carrera de Diseño Gráfico de la Universidad Autónoma de Nueva León con los criterios de evaluación definidos para la acreditación de carreras.



2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita la Carrera de Diseño Gráfico de la Universidad Autónoma de Nueva León **por un período de tres años, que culmina el 30 de junio de 2019.**

3. Que sin perjuicio de lo anterior, la Carrera de Diseño Gráfico de la Universidad Autónoma de Nueva León deberá presentar un informe antes del 31 de diciembre de 2017, en el que detalle los avances efectuados en los aspectos señalados con especial énfasis en:
 - un análisis del estado del arte actualizado del campo disciplinario y profesional relacionado con el Diseño Gráfico, incluyendo la formación de la competencia proyectual,

 - un estudio respecto del medio regional y nacional, que permita definir un horizonte de desarrollo y una estrategia de vinculación que permita identificar oportunidades de intervención y contribución profesional o disciplinaria.

4. A la expiración del plazo señalado para la vigencia de la acreditación, la Carrera de Diseño Gráfico de la Universidad Autónoma de Nueva León podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto, deberá presentar el informe de autoevaluación y la documentación correspondientes a lo menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



JOSÉ TADEU JORGE
PRESIDENTE

MARIA ELISA ZENTENTO
DIRECTORA ACADEMICA